

2022-234

Auto de sustanciación No. 192



JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA

Manizales, treinta de enero de dos mil veinticuatro.

En el presente proceso **EJECUTIVO DE ALIMENTOS**, promovido por **GERARDO GIRALDO MONTOYA**, en contra de **SANDRA PATRICIA GUZMÁN ROMERO**, se agrega y pone en conocimiento el oficio que antecede, procedente de la secretaría de movilidad de Pereira, Risaralda, mediante el cual informa que:

“Dando alcance a su solicitud de manera atenta me permito informarle que una vez radicada su solicitud, se procedió a LEVANTAR LA MEDIDA DE EMBARGO inscrita en el historial del vehículo de placa EPW976, medida inscrita por esa Entidad dentro del proceso de referencia, con Oficio N°900 del 08/08/2020”.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'María Patricia Ríos Alzate', written in a cursive style.

MARÍA PATRICIA RÍOS ALZATE

J U E Z

CUE

Firmado Por:

Maria Patricia Rios Alzate

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 007 Oral

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c13d4aa07ff8346aeff6242a035992b0836035d64dac85e6b7e5768fcd04ca9f**

Documento generado en 30/01/2024 02:12:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>